

J. P. PALACIOS

El número de trabajadores formales ha mostrado un mayor deterioro desde marzo de 2025. De acuerdo con las cifras de la última Encuesta Nacional de Empleo del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), el trabajo asalariado privado formal—que representa casi el 70% del empleo formal—continuó desacelerándose y registró el crecimiento más bajo desde abril de 2021, tras la recuperación de la pandemia.

Ast, en 12 meses se crearon solamente 2.336 nuevos puestos asalariados en el sector formal, una tasa de crecimiento anual de 0,05% (ver gráfico).

Esta situación ha golpeado especialmente a las micro y pequeñas empresas (mipes). Según un análisis de LyD, las primeras compañías (que tienen menos de 10 trabajadores) vienen desacelerando la creación de puestos de trabajo desde el primer trimestre de 2024 y han eliminado cerca de 22.000 empleos el último año, de acuerdo con el dato al mes de noviembre.

Asimismo, las firmas que tienen entre 11 y 49 trabajadores (pequeñas) también fueron perdiendo dinamismo, destruyéndose cerca de 53.000 ocupaciones en los últimos 12 meses. Las mipes generan entre el 50% y el 63% del empleo formal en el país.

El deterioro también se ha visto en las empresas medianas y grandes, donde se han creado cada vez menos puestos de trabajo. El análisis detalla que en las compañías medianas (entre 50 y 199 trabajadores) la creación de empleo ha disminuido desde marzo de 2025, destruyéndose cupos de trabajo en el registro a noviembre, mientras que en las empresas de más de 200 trabajadores la contracción ha sido mayor en los últimos tres meses, creándose menos de 20.000 empleos en 12 meses, cifra muy por debajo del promedio. Se precisa que en octubre las compañías grandes (más de 200 trabajadores) solo crearon la décima parte de los empleos que creaban hace un año.

"La baja creación de empleos asalariados formales se explica mayormente por la destrucción de empleo en las empresas de menor tamaño y una creación cada vez más baja de empleo en empresas de mayor tamaño. Esto es de especial preocupación por el peso relativo que tienen las empresas de mayor tamaño en la composición del empleo formal", advierte la investigadora de LyD Ingrid Jones.

Compañías que tienen una dotación de hasta 49 trabajadores:

¿Efecto de alzas de costos? Micro y pequeñas empresas encadenan cinco meses de destrucción de empleos

- Especialistas calculan que al trimestre septiembre-noviembre de 2025 en estas firmas de menor tamaño se destruyeron 74.984 puestos de trabajo asalariados formales.



El deterioro del mercado laboral ha golpeado, especialmente, a las micro y pequeñas empresas que tienen hasta 49 trabajadores.

Creación de empleo asalariado formal privado



Fuente: LyD a partir de base de datos de la Encuesta Nacional de Empleo del INE.

EL MERCURIO

de menor tamaño.

Bravo explica que las cifras muestran que al trimestre septiembre-noviembre 2025 en las mipes (micro y pequeña empresa) se destruyeron 74.984 empleos asalariados formales en comparación al mismo período del año anterior. Alerta que este es el quinto mes consecutivo en que se observa una destrucción anual de empleo asalariado formal privado en las mipes, "con lo que claramente no estamos ante un fenómeno puntual, sino que refleja las dificultades que están enfrentando las empresas de menor tamaño para crear este tipo de empleos".

El economista complementa que este comportamiento "es consistente con una economía que muestra un crecimiento económico que no se aleja del 2,5% y una coyuntura de sucesivas alzas de costos laborales, de la mano de un conjunto de leyes que afectan mayoritariamente a empresas más pequeñas", que son las que concentran mayormente a los trabajadores afectos al salario mínimo.

Destrucción de empleos encadenada

Otro análisis del director del Observatorio del Contexto Económico (Oece) de la Universidad Diego Portales (UDP), Juan Bravo, también evidencia un deterioro del empleo en las empresas

costo para las empresas más pequeñas (cotización y copago), o el proyecto de negociación ramal".

afectos al salario mínimo. Justamente, las empresas que tienen mayor proporción de trabajadores afectos al salario mínimo son las empresas de menor tamaño".

El documento de septiembre del Banco Central (BC) al que hizo referencia Bravo advierte que en mayo de 2023 se aprobó la Ley 21.578 que estipuló incrementos del salario mínimo de 7,3% en mayo de 2023, 4,5% en septiembre de 2023, 8,7% en julio de 2024 y 2,1% en enero de 2025 —acumulando un alza de 24,5% entre abril 2023 y enero

2025, comparado con el aumento acumulado del IPC de 7% durante el mismo período.

Concluye que las alzas de costos salariales han estado desalineadas de la evolución de la productividad laboral, lo que se ha traducido "en impactos perniciosos sobre la generación de empleo asalariado formal en el sector privado, especialmente en las empresas de menor tamaño, que son las que tienen menos espaldas financieras".

MIPES
 Las micro y pequeñas empresas generan entre el 50% y el 63% del empleo formal en el mercado del trabajo.

La economista complementa que este comportamiento "es consistente con una economía que muestra un crecimiento económico que no se aleja del 2,5% y una coyuntura de sucesivas alzas de costos laborales, de la mano de un conjunto de leyes que afectan mayoritariamente a empresas más pequeñas", que son las que concentran mayormente a los trabajadores afectos al salario mínimo.

Ingrid Jones concluye: "Es deseable que no se sigan aprobando leyes que signifiquen nuevos costos que afectan especialmente a las empresas de menor tamaño. Debemos preocuparnos de no aprobar leyes que se traduzcan en menos empleo. Ejemplo de esto es el proyecto de sala cuna, que continúa su tramitación en el Congreso y que el Gobierno busca aprobar antes del término de su mandato y que es un doble

costo para las empresas más pequeñas (cotización y copago), o el proyecto de negociación ramal".

Otro análisis del director del Observatorio del Contexto Económico (Oece) de la Universidad Diego Portales (UDP), Juan Bravo, también evidencia un deterioro del empleo en las empresas

costo para las empresas más pequeñas (cotización y copago), o el proyecto de negociación ramal".

afectos al salario mínimo. Justamente, las empresas que tienen mayor proporción de trabajadores afectos al salario mínimo son las empresas de menor tamaño".

El documento de septiembre del Banco Central (BC) al que hizo referencia Bravo advierte que en mayo de 2023 se aprobó la Ley 21.578 que estipuló incrementos del salario mínimo de 7,3% en mayo de 2023, 4,5% en septiembre de 2023, 8,7% en julio de 2024 y 2,1% en enero de 2025 —acumulando un alza de 24,5% entre abril 2023 y enero

2025, comparado con el aumento acumulado del IPC de 7% durante el mismo período.

Concluye que las alzas de costos salariales han estado desalineadas de la evolución de la productividad laboral, lo que se ha traducido "en impactos perniciosos sobre la generación de empleo asalariado formal en el sector privado, especialmente en las empresas de menor tamaño, que son las que tienen menos espaldas financieras".